

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y MARIO ANDRES MORA MANRIQUEZ

ALGARROBO 2 3 JUN 2014

DECRETO: N 2813 -

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio N° 3445, de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 4031, de fecha 12.12.2013. Aprueba Acuerdo Nº162
- Decreto Alcaldicio N° 4050, de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- **5.** Acuerdo Alcaldicio Nº4051, de fecha 13.12.2014. Sesión Ordinaria de fecha 13.12.2014, que aprueba Programa de Actividades Culturales.
- El Contrato de Prestación de Servicios Músico Audiovisual, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Mario Andrés Mora Manríquez.

CONSIDERANDO:

La importancia que el municipio otorga a la difusión y promoción de la Cultura de los artistas locales durante el periodo de vacaciones de invierno.

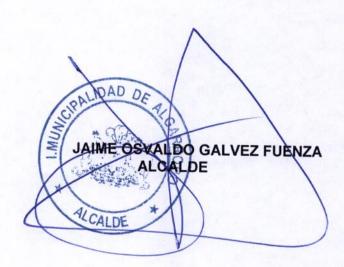
DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con fecha 23 de Junio del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula Nacional de Identidad N°, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Mario Andrés Mora Manríquez, Cédula Nacional de Identidad N°, domiciliado en de la Comuna de Algarrobo, para que este último preste servicios, en la actividad Recital audiovisual "Homenaje a Huidobro" a realizar, el día Viernes 11 de Julio del 2014, a partir de las 20.00 Hrs. a 21:30 Hrs., en la Sala Bordemar, Casa de la Cultura de la comuna de Algarrobo.
- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios un monto correspondiente a \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) brutos, cifra que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato (se encuentra incluido, entre otras cosas los derechos de autor y publicidad), la que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, luego de la presentación de actividad Musical Recital audiovisual "Homenaje a Huidobro" a realizar en la Sala Bordemar, Casa de la Cultura de la comuna de Algarrobo el día Viernes 11 de Julio 2014. Además, del correspondiente informe de conformidad emitido por Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad.

III. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004, prestación de Servicios en Programa Comunitario 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que correspondan.





JOGF/PMM/IRV/MART/PMP/BAB/spr.

2 3 JUN 2014

DECRETO Nº 2813

Algarrobo,

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas.	(1
- Unidad de Control.	(1
- Dpto. Recursos Humanos.	(1
- Dirección Jurídica.	(1
- Interesado.	(1
- Archivo	(1

CONTROL INTERNO
RECEPCION
BOCLIMENTO 2 6 JUNE 2017
SALIDA
DOCUMENTO 3 0 JUNE 2017
NO. 19 EE